

COMUNICADO PARA ALUMNOS QUE SOLICITAN BECA:

La Universidad de Alicante **abre dos plazos de matrícula:**

-1º: en los meses de julio/septiembre

-2º: posibilidad de ampliación en enero.

Informamos a los estudiantes que hayan solicitado beca del Ministerio de Educación que tengan en cuenta los **requisitos académicos** establecidos en la convocatoria (**capítulo V**).

Para becas, si la matrícula se formaliza desde el principio con matrícula completa, según los requisitos establecidos en la convocatoria de becas, esta se tramitará para la obtención de la **beca completa**. El Ministerio ya valorará los requisitos generales, económicos y académicos.

También existe la posibilidad de obtener **beca parcial** si la matrícula es parcial. Ver condiciones de esta en la convocatoria.

Si el alumnado, solicitante de beca, en el primer plazo de matrícula formaliza la matrícula parcial y posteriormente en el segundo plazo ampliado disminuye dicha matrícula **debe** pasarse por la unidad de becas para **comunicar** esta circunstancia y que se le pueda revisar, si es el caso, su beca.

Todo el alumnado que tenga previsto solicitar la beca y no se haya matriculado (por estar en lista de espera, por tener un plazo de matrícula posterior,...) deberá cumplimentar la solicitud antes de que finalice el plazo ya que después de esta fecha no se podrá solicitar.

Se recuerda que los **reconocimientos de créditos** que hagan disminuir los créditos matriculados, pueden afectar a los distintos componentes de la beca que le pudieran corresponder. El alumno debe indicar dicha disminución de créditos en la unidad de becas.

Ante cualquier duda póngase en contacto con la unidad de becas <http://sa.ua.es/becas>